

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

600

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 18 de diciembre de 2025, de la consejera de Educación, por la que se modifica la autorización del Centro Privado Integrado de Formación Profesional «La Salle-Berrozpe» de Andoain (Gipuzkoa).

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, sobre el Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el texto de la Orden de 18 de diciembre de 2025, de la consejera de Educación, por la que se modifica la autorización del Centro Privado Integrado de Formación Profesional «La Salle-Berrozpe» de Andoain (Gipuzkoa), publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 16, de 26 de enero de 2026, se procede a su corrección.

En la página 2026/346 (3/2), en la publicación en euskera, en el artículo 1,

donde dice:

«○ Mantentze-lan elektromekanikoa, goi-mailako heziketa-zikloa. Edukiera: ziklo 1.».

Debe decir:

«○ Mantentze-lan elektromekanikoa, erdi-mailako heziketa-zikloa. Edukiera: ziklo 1.».